



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA-MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Octubre Diecinueve (19) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO : DIVISION MATERIAL DE LA COSA COMUN
DEMANDANTE : ASOCIACION DE GANADEROS Y CABALLISTAS DEL SUR
"ASOGAC SUR"
DEMANDADO : ASOCIACION DE GANADEROS DE SANTA ANA "ASOGANS"
RADICACION : 47-707-40-89-001-2020-00007-00

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y en aras de evitar que existan causales que invaliden lo actuado con relación a la contestación de la demanda y excepciones propuestas por la parte demandada, previamente a decidir de fondo, requiérase al apoderado de la parte demandada Doctor RICARDO ARQUEZ BENAVIDES, para que cumpla con lo exigido en el artículo 3 del Decreto 806 de 4 de Junio de 2020, esto es; enviar copia de la contestación de la demanda y excepciones propuestas a todos los sujetos procesales intervinientes en el presente asunto o en su defecto, de haberlo hecho aporte con destino a este proceso constancia del envío del correo electrónico.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 51 de fecha 20/octubre/2020, se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ
Secretario.